

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SUJETA A CONDICIÓN QUE REALIZA DELTA AIR LINES INC. POR UN MÁXIMO DE 228,091,715 (DOSCIENTAS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTAS QUINCE) ACCIONES SERIE “ÚNICA”, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LIBRE SUSCRIPCIÓN, REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE GRUPO AEROMEXICO, S.A.B. DE C.V., QUE REPRESENTAN UN MÁXIMO DE 32% (TREINTA Y DOS POR CIENTO) DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN DE GRUPO AEROMEXICO, S.A.B. DE C.V., A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO DE OFERTA PÚBLICA.



MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Hasta \$12,088,860,895.00 Pesos

(Doce Mil Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Delta Air Lines Inc. (el “Oferente”), ofrece comprar (la “Oferta”) a todos y cada uno de los accionistas de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (“AEROMEX” o la “Emisora”), por igual y sin distinción alguna, sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el folleto informativo de fecha 13 de febrero de 2017 (el “Folleto Informativo”) y el presente aviso de oferta pública de adquisición (el “Aviso de Oferta Pública”) y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, un máximo de 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) acciones Serie “Única”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, representativas del capital social de AEROMEX (las “Acciones”) que en su conjunto representen un máximo de 32% (treinta y dos por ciento) del capital social suscrito y pagado de la Emisora (las “Acciones Objeto de la Oferta”) a la fecha del presente Aviso de Oferta Pública, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”).

Características de la Oferta:

Oferente:	Delta Air Lines Inc.
Emisora:	Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	“AEROMEX”
Número total de Acciones de la Emisora:	714,199,306 (setecientos catorce millones ciento noventa y nueve mil trecientas seis) acciones Serie “Única”.
Número de Acciones Objeto de la Oferta:	Hasta 228,091,715 (doscientas veintiocho millones noventa y un mil setecientos quince) Acciones.
Porcentaje del capital social suscrito y pagado en circulación de la Emisora que representa la Oferta:	Un máximo de 32% (treinta y dos por ciento).
Número mínimo de Acciones a cuya adquisición se condiciona la Oferta:	178,549,826 (ciento setenta y ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil ochocientos veintiséis) Acciones, que representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social en circulación del Emisor.
Precio por Acción:	\$53.00 (cincuenta y tres Pesos 00/100 Moneda Nacional) por Acción.

Monto total de la Oferta:	Un máximo \$12,088,860,895 (doce mil ochenta y ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos noventa y cinco) Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Bases para la fijación del Precio por Acción:	<p>El Precio por Acción fue determinado por el Oferente considerando (i) una prima sobre el promedio del precio de cierre de las Acciones en la BMV durante el periodo anterior al 18 de noviembre de 2015, cuando el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta; y (ii) cambios en el tipo de cambio respecto del peso mexicano frente al dólar norteamericano aplicable desde la fecha en que el Oferente anunció su intención de llevar a cabo la Oferta.</p> <p>Durante los 3 (tres) meses anteriores al inicio de la Oferta, las Acciones que oscilaron en precios entre \$39.36 (treinta y nueve Pesos 36/100 Moneda Nacional) y \$33.86 (treinta y tres Pesos 86/100 Moneda Nacional). El Precio por Acción representa un incremento promedio aproximado de 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio de cotización de ese plazo de 3 (tres) meses; es decir, de más de \$15.00 (quince Pesos 00/100 Moneda Nacional).</p> <p>El Oferente no anticipa contar con, y no ha solicitado, una opinión de algún experto independiente respecto a la determinación del precio por acción, para los efectos de la Oferta.</p>
Periodo de la Oferta:	El periodo de 20 (veinte) Días Hábiles, del 13 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017, en el entendido que dicho plazo puede ser prorrogado en los términos descritos en el Folleto Informativo (el “ <u>Periodo de la Oferta</u> ”).
Fecha de Vencimiento de la Oferta:	10 de marzo de 2017, o aquella fecha posterior en que el Periodo de la Oferta sea prorrogado, en los términos descritos en el Folleto Informativo (la “ <u>Fecha de Vencimiento de la Oferta</u> ”).
Fecha de Registro en la BMV:	15 de marzo de 2017 (la “ <u>Fecha de Registro en la BMV</u> ”); se tiene contemplado que la fecha de registro en la BMV será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Fecha de Liquidación:	15 de marzo de 2017 (la “ <u>Fecha de Liquidación</u> ”); se tiene contemplado que la fecha de liquidación de la Oferta será al tercer Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
Lugar y fecha de publicación del Folleto Informativo:	Ciudad de México, México el día 13 de febrero de 2017.
Lugar y fecha de publicación del Aviso de Oferta:	Ciudad de México, México el día 13 de febrero de 2017, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.

Mecánica para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta, Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Barclays México (“Barclays”), en su carácter de intermediario de la Oferta (el “Intermediario de la Oferta”), recibirá las solicitudes de venta de los accionistas de la Emisora, a través de

Custodios (según dicho término se define en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto Informativo) que actúen en nombre y por cuenta de dichos accionistas. Durante el Periodo de la Oferta, aquellos accionistas de la Emisora que deseen vender sus Acciones deberán instruir por escrito a su Custodio para que dicho Custodio, en su nombre y por su cuenta, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una “Instrucción de Venta”) y entregue las Acciones que desea vender en la Oferta al Intermediario de la Oferta. La aceptación incondicional de la Oferta por los accionistas de la Emisora únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario de la Oferta haya recibido, durante el Periodo de la Oferta: (i) una carta de aceptación debidamente requisitada, suscrita y entregada, personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta, precisamente en términos del formato que se adjunta al Folleto Informativo como Anexo “A”, de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo (la “Carta de Aceptación”); y (ii) una confirmación del traspaso y efectiva recepción de las Acciones correspondientes a la cuenta No. 01 044 0102 (la “Cuenta Concentradora”) que el Intermediario de la Oferta mantiene con S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (el “Ineval”), por cuenta de los accionistas de la Emisora, a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, de conformidad con los términos que se establecen en el Folleto Informativo, a menos que dicha fecha se prorrogue en los términos del Folleto Informativo. El Intermediario de la Oferta informará a todos los Custodios las cuentas del Ineval que sustituyan a la Cuenta Concentradora, en caso de existir alguna modificación durante el Periodo de la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban la Instrucción de Venta de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las aceptaciones de la Oferta que reciban de sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales hayan recibido dichas aceptaciones; (iii) completar, con base en la información que reciba de sus clientes, el formato de Carta de Aceptación que el Intermediario de la Oferta pondrá a disposición de los Custodios (respecto de aceptaciones consolidadas de sus clientes); y (iv) entregar la Carta de Aceptación de los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta, al Intermediario de la Oferta, debidamente requisitada, identificando las Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de sus clientes. Las Cartas de Aceptación deberán ser llenadas, firmadas y entregadas personalmente o por mensajería con acuse de recibo en las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México, a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas hasta las 13:00 horas, hora de la Ciudad de México, a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo. Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones de Venta, a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso a más tardar a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo.

En la medida que el contrato de intermediación que cualquier accionista de la Emisora tenga celebrado con su Custodio permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista dé la Instrucción de Venta a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la venta de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción, según lo permita el contrato de intermediación de que se trate.

Los accionistas de la Emisora que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción de Venta, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario de la Oferta una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar en la Fecha de Vencimiento. Ni la Emisora ni el Intermediario de la Oferta tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas o que se reciban con posterioridad a las 13:00 horas de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, así como aquellas aceptaciones por las que no se haya realizado el traspaso correspondiente de Acciones a la Cuenta Concentradora, no serán aceptadas y, por tanto, las Acciones correspondientes no se adquirirán en la Oferta, sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta estén obligados a notificar de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tengan responsabilidad

alguna relacionada; así mismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y la validez (incluyendo la hora de recepción) de cualquier Carta de Aceptación o traspaso de Acciones a la Cuenta Concentradora será determinada por el Oferente, a su entera discreción, y dicha determinación será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho de dispensar cualquier irregularidad o defecto en la aceptación de la Oferta (incluyendo la Carta de Aceptación). El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier irregularidad en alguna Carta de Aceptación. No obstante lo anterior, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de la Emisora en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio por Acción a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio.

Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción de Venta.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de la Emisora pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representantes del Intermediario de la Oferta: Stefan Prum, Marianna Nechytaylo y/o Bernardo Fariás (stefan.prum@barclays.com, marianna.nechytaylo@barclays.com y bernardo.farias@barclays.com; +52 (55) 5241 3212, +52 (55) 5241 3205 y +52 (55) 5241 3204). Las dudas que se presenten al Intermediario de la Oferta serán presentadas al Oferente, para que sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

Liquidación, Prorrateo y Sobresuscripción: El pago del Precio por Acción correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. La Oferta se liquidará en la cuenta del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (“SPEI”) que cada uno de los Custodios participantes, instruyan al Intermediario de la Oferta mediante la Carta de Aceptación. El Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro en BMV, el Intermediario de la Oferta anunciará a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV, el número de Acciones que hayan sido entregadas de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo, respecto de la Oferta.

En la Fecha de Registro en BMV, el Intermediario de la Oferta registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de la Emisora a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado la Carta de Aceptación.

La propiedad de las Acciones que hayan sido entregadas en la Oferta se considerará transferida al Oferente al vencimiento de la Oferta, en el entendido que la aceptación de la Oferta se considerará incondicional e irrevocable a partir de que se realicen los actos descritos en los párrafos anteriores.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario de la Oferta, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de la Emisora que hayan participado en la Oferta.

El Intermediario de la Oferta no estará obligado a realizar el registro de la Oferta en la BMV y en consecuencia a liquidar la Oferta, en el caso que el Oferente no le entregue previamente los recursos necesarios para pagar por las Acciones que hayan sido entregadas como parte de la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Intermediario de la Oferta.

De conformidad con el artículo 97, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, en el supuesto que el número de Acciones que hayan sido entregadas exceda el número de las Acciones Objeto de la Oferta, el número de

Acciones a ser adquiridas por el Oferente respecto de cada accionista vendedor, independientemente del momento en que haya expresado su aceptación el accionista vendedor de que se trate durante el Periodo de la Oferta, se determinará dividiendo el número de Acciones Objeto de la Oferta, entre el número de Acciones que hayan sido entregadas, cuyo resultado será el porcentaje de Acciones que efectivamente se adquirirán de cada accionista vendedor. En caso de ser aplicable el supuesto de prorrateo, cada Custodio, con base en la información proporcionada al efecto por el Intermediario de la Oferta al público inversionista a través de la BMV, será responsable de calcular la proporción de Acciones a ser adquiridas por el Oferente que le corresponda a cada uno de sus clientes. Las fracciones de Acciones que, en su caso, se llegaren a presentar con motivo de la aplicación del factor utilizado para el prorrateo antes señalado, serán redondeadas hacia arriba o hacia abajo, siguiendo la fracción más cercana al entero que corresponda (en caso de que se llegue a la mitad de un entero, las fracciones de Acciones serán redondeadas hacia arriba).

El Oferente se reserva el derecho de dar por terminada la Oferta o de no aceptar las Acciones que hayan sido entregadas conforme al procedimiento contemplado en el Folleto Informativo, en los términos de la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Además, el Oferente se reserva el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación o instrucción que no se haya realizado en la forma prevista, que no fuere válida, que contenga cualquier irregularidad o falta de claridad o sea contraria a las disposiciones aplicables, sin estar obligado a notificar o informar al Custodio correspondiente o al Intermediario de la Oferta, y sin que el Oferente o el Intermediario de la Oferta incurran en responsabilidad alguna derivada de lo anterior.

Modificaciones y Prórroga a la Oferta: El Oferente podrá modificar los términos y condiciones de la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre que impliquen un trato más favorable para los destinatarios de la Oferta.

En caso de modificaciones relevantes a los términos y condiciones de la Oferta, el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*” del Folleto Informativo. Lo anterior, en el entendido que cada prórroga no podrá ser inferior a 5 (cinco) Días Hábiles. En todo caso, se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV.

Derecho de Declinar la Aceptación de la Oferta: Los accionistas de la Emisora que hayan suscrito y entregado una Carta de Aceptación al Intermediario de la Oferta, por medio de su Custodio, y transferido sus Acciones a la Cuenta Concentradora, tendrán el derecho de declinar su aceptación de la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, incluyendo, sin limitación, en aquellos casos en donde se presentare una modificación relevante de la misma u otras ofertas competitivas que contemplen mejores condiciones. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora previamente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Custodio respectivo deberá entregar una carta de declinación de la Oferta en el formato que se acompaña como Anexo “B” al Folleto Informativo (la “Carta de Declinación de la Oferta”), al Intermediario de la Oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y la aceptación respectiva se tendrá por declinada al momento de recepción de dicha notificación por parte del Intermediario de la Oferta. Las Cartas de Declinación de la Oferta deberán ser enviadas por el Custodio a las oficinas del Intermediario de la Oferta ubicadas en Paseo de la Reforma 505, Piso 41, Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, México a la atención de Judith van der Werff (judith.vanderwerff@barclays.com; +52 (55) 5241 3226), en cualquiera de los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: rafael.calderon@barclays.com, stefan.prum@barclays.com y arturo.lopez@barclays.com. El horario de recepción de las Cartas de Declinación será de las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, hasta del día anterior a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. El derecho de declinación de la Oferta por parte de los accionistas de la Emisora que acepten la Oferta será sin penalidad o sanción alguna. Cualquier declinación de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocada y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta; sin embargo, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier declinación de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en la declinación de la

aceptación de la Oferta. El Intermediario de la Oferta podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Declinación de la Oferta. No obstante lo anterior, ninguno del Oferente y/o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario de la Oferta incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista del Emisor respecto de una Carta de Declinación de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio.

Condiciones de la Oferta: La Oferta se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”, del Folleto Informativo. En caso de que no se cumplan o el Oferente renuncie a cualquiera de las condiciones suspensivas previstas en la Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”, del Folleto Informativo, en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, el Oferente no estará obligado a adquirir las Acciones Objeto de la Oferta, salvo por lo expresamente previsto en dicha Sección 8. “*Condiciones de la Oferta. Cambios a los términos y condiciones de la Oferta*”.

Autorización del Consejo de Administración del Oferente de implementar la Oferta: El 28 de octubre de 2016, el Consejo de Administración del Oferente resolvió por unanimidad delegar a sus directivos autorizados la facultad de implementar la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el Folleto Informativo con las modificaciones que puedan ser aprobadas por dichos directivos.

Tratamiento fiscal de la Oferta: La ganancia obtenida por los accionistas producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la Sección 17. “*Tratamiento Fiscal de la Oferta*” del Folleto Informativo.

Opinión sobre el Precio por Acción: En términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, el consejo de administración de la Emisora deberá a más tardar al décimo Día Hábil posterior al inicio de la Oferta, dar a conocer al público inversionista a través de la BMV, su opinión respecto del Precio por Acción y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la Oferta.

Actuación del Oferente Respecto de los Valores Objeto de la Oferta: El Oferente o las personas que formen parte del grupo de personas o grupo empresarial del Oferente, no podrán, directa o indirectamente, celebrar operaciones con los valores objeto de la Oferta, fuera de ésta, desde el momento en que hayan acordado o decidido llevarla a cabo y hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores.

Mantenimiento o Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV: La presente Oferta no tiene como propósito que se cancele la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores o su listado en la BMV. El Oferente no puede asegurar que, en caso que se consume exitosamente la Oferta, la Emisora cumpla con los requisitos para que sus acciones se mantengan listadas en la BMV.

El Oferente, declara, bajo protesta de decir verdad, que no ha pagado ni pagará, ni ha autorizado o convenido, el pago de cualquier cantidad, respecto de las Acciones Objeto de la Oferta, distinta al Precio por Acción señalado en el Folleto Informativo.

INTERMEDIARIO DE LA OFERTA:



Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Barclays México

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo,

ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables. La Oferta fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/9984/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.

El presente Aviso de Oferta Pública se encuentra a disposición para consulta en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la BMV, www.bmv.com.mx; así como en la página electrónica de la red mundial (Internet) de la CNBV, www.gob.mx/cnbv.

Las Acciones se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV y son objeto de cotización en la BMV.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2017.

Autorización de la CNBV para su publicación 153/9984/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.